



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2020-00108-00

SE AGREGA al expediente, y SE TIENE EN CUENTA para todos los efectos legales los cotejos de envío del citatorio al demandado **JORGE LUIS OTERO DE VARGAS** con resultado NEGATIVO.

De otro lado, se tiene en cuenta la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 95 del expediente digital, Calle 42 No. 29-82 Barrio Sotomayor de Bucaramanga para los fines pertinentes a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c4efdaf95db3d7cdea7d6320475af5f868ce13b4af90cda7d56a0665e1d27e9

Documento generado en 29/07/2020 06:26:43 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 072 del 30 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.